



Universidad Católica del Norte

ver más allá

**ELCCION DE UN (1) REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE APOYO A LA
ACADEMIA POR SEDE QUE INTEGREN EL SENADO UNIVERSITARIO.**

INSTRUCTIVO SEC.GRAL. N° 02/2015

Antofagasta, Marzo de 2015

VISTOS:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44° de los Estatutos Universitario y 17° del Reglamento General de Constitución del Senado Universitario.

INSTRUYO:

1° Por Decreto N° 28/2015 de fecha 20 de Marzo del año en curso, se fijó para llevar a cabo la Elección de un (1) representante del personal de apoyo a la academia para la sede de Antofagasta y otro para la Sede de Coquimbo, que integren el Senado Universitario, elección fijada para el **día 29 de Abril** del año en curso.

2° Tendrán la condición de **elegible en este proceso** todo elector, con un mínimo de cinco años de servicios en la Universidad, con excepción de aquellos que sean de exclusiva confianza, Directivos Superiores o que se encuentren haciendo uso de permiso sin goce de sueldo.

3° Tendrán la calidad de **electores en este proceso** el Personal de la Planta Oficial de Apoyo a la Academia que tenga una antigüedad mínima de un año en la Universidad.

4° Las **candidaturas para integrantes el Senado Universitario deberán presentarse ante la Secretaría General**, mediante una presentación escrita señalando los datos del postulante para su debida individualización, su aceptación y adjuntando una nómina de 10 electores patrocinantes durante los días Viernes 17 y Lunes 20 de Abril del año en curso.



Universidad Católica del Norte

ver más allá

En la Sede de Coquimbo, en Santiago y en el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, Sj., las postulaciones serán remitidas a Antofagasta vía correo electrónico.

5° Cerrado el plazo de inscripción de candidatos la Junta Electoral examinará las postulaciones.

6° El día 29 de abril se llevará a efecto la elección simultáneamente en la Casa Central, en la Sede de Coquimbo, en Santiago y en San Pedro de Atacama. Para ello, se constituirán el número de mesas que determine la Junta Electoral para la recepción de los sufragios, que funcionará de 12:00 a 18:00 horas. Cada mesa de sufragios estará integrada por tres electores, elegidos mediante sorteo por la Secretaría General. El elector marcará su preferencia en el voto haciendo una raya vertical que cruce la línea horizontal impresa al lado izquierdo del nombre del candidato que elija. El recuento de los votos se realizará en forma pública, una vez que hayan sufragado todos los electores o se haya terminado el período de funcionamiento de la mesa.

Publíquese en lugares visibles de la Universidad, regístrese y archívese.


FERNANDO ORELLANA TORRES
SECRETARIO GENERAL

